

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 31/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 03 006 2014 00059	Ordinario	AZael LEON MAMIAN	SOCIEDAD INVERSIONES CAMPAMAMENTO LTDA.	Auto resuelve nulidad	30/01/2024	
19001 31 03 006 2019 00157	Ejecutivo Singular	SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO	LIGA CAUCANA DE FUTBOL	Auto resuelve solicitud	30/01/2024	1
19001 31 03 006 2019 00157	Ejecutivo Singular	SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO	LIGA CAUCANA DE FUTBOL	Auto resuelve solicitud Abstiene de librar mandamiento de pago y requiere a las partes para que presenten liquidación de credito	30/01/2024	
19001 31 03 006 2020 00011	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	JULIAN ANDRES URIBE FRANCO	Auto decreta medida cautelar F - Embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario minimo que percibe el demandado Julian Andres Uribe Franco en la empresa Districarner PF SAS	30/01/2024	
19001 31 03 006 2023 00143	Divisorios	LUIS ALBERTO CALVO Y OTROS	DORIS MONCAYO CADENA	Auto de trámite R - Ordena la división material del predio con matricula inmobiliaria No. 120-193882 de la ORIP	30/01/2024	
19001 31 03 006 2023 00184	Ordinario	ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE TIMBIO ANUC	ERICKA MAYERLE SALAZAR CHITO	Rechaza por no subsanación R - Rechaza por no subsanar	30/01/2024	
19001 31 03 006 2024 00002	Ordinario	CARLOS JOEL GUTIERREZ	JOSE EDILSON VELASCO SAMBONI	Auto inadmite demanda inadmite demanda por incumplir los articulo 6 de la ley 2213 de 2022 y numerales 3 y 5 del articulo 82 CGP	30/01/2024	
19001 31 03 006 2024 00005	Ordinario	ANDREA PATRICIA HERNADEZ MORENO	CESAR AUGUSTO ARBELAEZ OLAYA	Auto admite demanda admite demanda libra oficios	30/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/01/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO  
SECRETARIO